

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

277**MADRID NÚMERO 20****EDICTO
CÉDULA DE NOTIFICACIÓN**

Doña Almudena Ortiz Martín, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 20 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento de demanda número 202 de 2010 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de doña Gloria Patricia Muñoz Galvis, contra doña Isabel Domínguez Santiago, “Rayanavel, Sociedad Limitada”, y Fondo de Garantía Salarial, sobre despido, se ha dictado auto de extinción de fecha 27 de septiembre de 2010, cuya parte dispositiva es la siguiente:

Auto

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.

Parte dispositiva:

Se declara extinguida la relación laboral que unía a doña Gloria Patricia Muñoz Galvis, contra doña Isabel Domínguez Santiago y “Rayanavel, Sociedad Limitada”, condenando a las codemandadas a que de forma solidaria abonen a aquella las cantidades siguientes:

Nombre de la trabajadora: doña Gloria Patricia Muñoz Galvis.

Indemnización: 3.375 euros.

Salarios: 14.700 euros (desde la fecha del despido, el 25 de mayo de 2009 hasta la fecha del auto, el 27 de septiembre de 2010, cuatrocientos noventa días a razón de 30 euros/día).

En cuanto a Fondo de Garantía Salarial, habrá de estar y pasar por esta declaración. Notifíquese esta resolución a las partes.

Modo de impugnarla: mediante recurso de reposición a presentar en este Juzgado dentro de los cinco días hábiles siguientes al de su notificación, cuya sola interposición no suspenderá la ejecutividad de lo que se acuerda (artículo 184.1 de la Ley de Procedimiento Laboral).

Así por este auto lo pronuncio, mando y firmo.—La magistrada-juez de lo social, Teresa Orellana Carrasco.

Se advierte a la destinataria que las siguientes comunicaciones se harán en los estrados de este Juzgado, salvo las que revistan forma de auto o sentencia o se trate de emplazamiento.

Y para que le sirva de notificación en legal forma a “Rayanavel, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido la presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 27 de septiembre de 2010.—La secretaria judicial (firmado).

(03/39.088/10)